



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de noviembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0792
RADICADO N° 2022-00339-00

En demanda ordinaria Laboral de Primera Instancia, instaurada por MARÍA MELBA MURCIA en contra de TEXTILES MARCALA S.A.S, mediante auto del 21 de noviembre de 2022, el Despacho le concedió un término de dos días a la parte demandante para que allegara el escrito de la demanda, so pena de rechazo; en consecuencia, se entrará a decidir previas las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S

La parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento descrito en el auto referenciado, notificado por estados No. 198 del 22 de noviembre de 2022, razón por la cual se rechazará la misma, conforme lo ordena el Artículo 28 del C.P.T. y de la S.S.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda instaurada por MARÍA MELBA MURCIA en contra de TEXTILES MARCALA S.A.S, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su registro, por ser una demanda virtual no necesita desglose, ni retiro.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 202

Hoy 28 de noviembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74ddd633b1ea463e43a3e9412bb0d8087d329ae59503c18f1915653f8cff55d8**

Documento generado en 28/11/2022 04:55:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>